



Sin nombrar, reemplazo de la Judicatura

ALDO CANEDO

A poco más de dos meses para que se integre formalmente el nuevo Poder Judicial de la Federación, el Órgano de Administración Judicial (OAJ) continúa sin tener integrantes designados.

El OAJ será uno de los dos organismos —junto al Tribunal de Disciplina Judicial— que suplirán al Consejo de la Judicatura Federal en labores de administración y vigilancia del PJF.

Según la Reforma Judicial, el OAJ tendrá bajo su responsabilidad la administración de recursos humanos, materiales y financieros de todos los juzgados, tribunales y la misma Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Sin embargo, mientras se acerca el 1 de septiembre de 2025 (cuando todos

los jueces, magistrados y ministros designados mediante el voto popular entren en funciones), se mantiene el debate de cuándo deberían ser elegidos los integrantes del OAJ.

De los cinco miembros que tendrá el OAJ, tres serán designados por la Suprema Corte, uno por Presidencia y otro por el Senado.

El pasado 10 de marzo, un grupo de ministros intentó nombrar a los tres integrantes del OAJ, pero las ministras Lenia Batres Guadarrama, Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz Ahlf se opusieron con el argumento de que debe ser el nuevo Pleno de la Corte —que asume funciones en septiembre— el que los designe.

El Órgano de Administración Judicial asumirá parte de las funciones del Consejo de la Judicatura Federal

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
El Sol de Mexico	5	15/06/25	LEGISLATIVO

CORTESÍA: CJF



La Corte se renueva en septiembre